

ESPECIALISTA EN VALORACIÓN II

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

CATEGORÍA

24 / 424

ROL

Valuador(a) de vehículos.

Fiscalizador(a).

NATURALEZA

DE LA CLASE

Realizar avalúos, supervisar y/o fiscalizar valoraciones de daños de vehículos siniestrados en la línea de automóviles y ocasionalmente eventos en otras líneas de seguros, velando por el cumplimiento de las políticas y procedimientos aplicables, en beneficio de los asegurados y resguardando los recursos y el patrimonio de la organización.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Bachiller en Educación Media, Técnico Medio de Colegio Vocacional o Título de Especialista de una institución debidamente reconocida por el CONESUP en Mecánica Automotriz o Autorremodelado, y mínimo 36 meses de experiencia específica en la clase de Especialista en Valoración I.
- Licencia de conducir B1 al día.

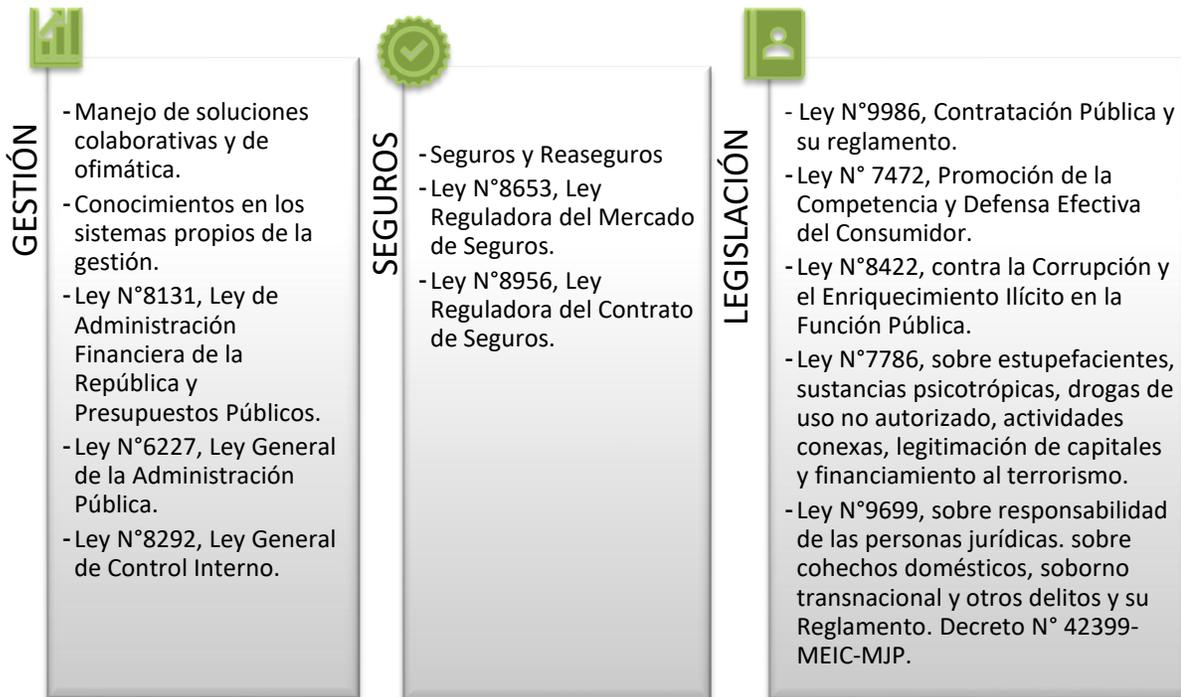
REQUISITOS

DESEABLES

- Redacción de Informes Técnicos.
- Conocimientos en seguros y en el Seguro Voluntario de Automóviles, a nivel tanto del proceso de suscripción como del proceso de indemnización.
- Conocimientos básicos en aceptación del Seguro de Automóviles.
- Conocimientos técnicos en chasis y componentes estructurales, carrocería, mecánica y eléctrica, entre otros sistemas y componentes del vehículo.
- Pintura y acabado automotriz.
- Nomenclatura de piezas.
- Conocimientos sobre troquelado.

- Comportamiento de los materiales respecto a la magnitud de impacto, criterios de depreciación de piezas, entre otros.
- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar.

CONOCIMIENTOS GENERALES



COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

Cardinales	Específicas	Comerciales
Orientación al cliente	Orientación al detalle y la calidad	Agilidad digital
Orientación a resultados	Pensamiento ágil	Venta consultiva experta
Contribución	Enfoque hacia la mejora continua	Desarrollo de vínculos profesionales
Agilidad		

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Realizar avalúos y supervisar las valoraciones de daños de vehículos siniestrados, al amparo de la línea del seguro de automóviles u otras líneas de seguros particulares, donde deben aplicar sus conocimientos y experiencia en valoración de vehículos que resulten siniestrados.
- Gestionar las actividades comerciales de la empresa que le sean encomendadas, con el objetivo de contribuir a las estrategias organizacionales.
- Velar por la correcta ejecución de los procedimientos por parte de los Centros de Estimación de Daños (talleres), donde debe aplicar su conocimiento técnico especializado y asegurar el alineamiento de su gestión con las prioridades y objetivos estratégicos organizacionales.
- Elaborar -de forma oportuna y con elevados estándares de calidad- informes técnicos relacionados con su labor de supervisión, con base en la información existente y recabada, que permitan la determinación de causas y efectos en siniestros, con el fin de proporcionar información confiable que sirva como elemento al analista del reclamo. Eventualmente puede emitir recomendaciones y/o posibles soluciones.
- Emitir criterios sobre el estado de vehículos para la suscripción de un seguro y/o para la subsanación de reclamos post reparación.

- Revisar documentos y trámites de seguros realizados por talleres o agencias de vehículos, con el fin de asegurar la confiabilidad y exactitud de la información.
- Contactar de manera personal o telefónica al cliente o CED, para brindar o recibir información sobre un proceso o trámite propio de su área de trabajo.
- Realizar visitas o giras programadas, de manera que le permita efectuar las funciones asignadas en el menor tiempo posible y con elevados estándares de calidad, con el fin de proveer información confiable para los trámites a realizar.
- Llevar el control permanente y adecuado de los trámites recibidos, de manera que le permita identificar las debilidades u omisiones en materia de procedimientos y normativa, con el propósito de rectificar de forma oportuna lo pertinente, y de contar con información fidedigna.
- Coordinar con las agencias de vehículos y CED, la adecuada cotización de las piezas o repuestos incluidos en los avalúos, de conformidad con el criterio técnico.
- Le puede corresponder la atención de notificaciones, así como brindar declaraciones y/o su presencia activa en procesos judiciales, propios de su labor de supervisión.
- Le puede corresponder el entrenamiento de otros colaboradores, a fin de que capacitarlos para la atención de los procesos a cargo.
- Participar en actividades o comisiones multidisciplinarias relacionadas con las labores a su cargo, a fin de ejecutar un rol relacionado con su especialidad, según sea requerido por los superiores.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos bajo su responsabilidad, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.

RESPONSABILIDADES

GENERALES

- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para los procesos a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.

- Conocer y cumplir -de forma estricta- con la normativa aplicable en la realización de sus tareas y reportar a los superiores cualquier tipo de incumplimiento; así como, gestionar el riesgo de cumplimiento asociado a su puesto de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación relacionadas con cumplimiento normativo en general, así como en todas aquellas de interés organizacional que se planifiquen.
- Participar activamente en los proyectos de mejora de los procesos bajo su responsabilidad, establecidos por la organización.
- Analizar y comunicar previamente los efectos que tendrían los cambios propuestos en los procesos bajo su responsabilidad, sobre los otros procesos de la organización.
- Analizar y determinar los aspectos (técnicos, financieros, operativos, estratégicos, informáticos, entre otros), que pueden afectar los procesos bajo su responsabilidad, a fin de desarrollar planes de mitigación de los riesgos.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto -en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	DVQ/DMZ	ECB/ICH	Gerencia		G-07184-2014 (18/12/2014)
2	DVQ/DMZ	ECB/ICH	Gerencia		G-04178-2016 (22/11/2016)
3	PCA	ICH	AAA		Mediante Memorándum del 19.03.2021
4	SCA	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 06.04.2022
5	LCR	PCA/MCG	AAA		Mediante Memorándum del 29.07.2022
6	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
7	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)
8	KAR	MCG	TVS	Actualización de formato e incorporación de	Memorándum (02.03.2025)

				responsabilidad especifica relacionada a actividades comerciales, competencias comerciales y capacitación en seguros	
--	--	--	--	--	--